



PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
N° 046-2018-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 31 de julio de 2018

Visto, el Informe N° 044-2018-OPP/MARCAH/VMPCIC/MC de 24 de julio 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2013-MARCAH/VMPCIC/MC, se contrató los servicios del Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, para que se desempeñe como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Informe N° 044-2018-OPP/MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 11 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, solicito al Responsable de la Unidad Ejecutora; que de acuerdo al Rol de Vacaciones del Personal CAS 2018, se le conceda el goce de la misma a partir del 01 de agosto al 13 de agosto de 2018.

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al CPC. Gilmer Isaías Estrada Núñez, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 13 de agosto de 2018.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto al CPC. Gilmer Isaías Estrada Núñez, durante el periodo comprendido entre 01 de agosto al 13 de agosto de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, copias de la presente Resolución, a las partes intervinientes, a efectos que procedan a realizar las acciones respectivas a la presente designación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, publique la presente Resolución en el citado portal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

**MARCAHUAMACHUCO**
Unidad Ejecutora 007 M.C.

CPC. HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
RESPONSABLE





PERÚ

Ministerio de Cultura

Viceministerio
de Patrimonio Cultural
e Industrias Culturales

Unidad Ejecutora
Marcahuamachuco

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE RESPONSABLE
Nº 047-2018-MARCAH/VMPCIC/MC

Huamachuco, 31 de julio de 2018

Visto, el Informe N° 044-2018-OPP/MARCAH/VMPCIC/MC de 24 de julio 2018;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29465-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, publicada el 8 de diciembre de 2009, en su Quincuagésima Sexta Disposición Final se creó en el Pliego del Ministerio de Educación, la Unidad Ejecutora Marcahuamachuco, cuya finalidad es inventariar, delimitar, registrar, conservar, restaurar, promover, difundir y poner en valor los monumentos arqueológicos de Marcahuamachuco, Wiracochapampa y los sitios ubicados en los cerros Miraflores, Amaru y otros lugares de la jurisdicción de la provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0075-2010-ED, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 1 de abril de 2010, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 115: Marcahuamachuco, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MC, publicada el 25 de setiembre de 2010, modificado por el Decreto Supremo N° 002-2010-MC, publicado el 14 de octubre de 2010, se aprueba la fusión en el Ministerio de Cultura, bajo la modalidad de absorción de la Unidad Ejecutora 115-Marcahuamachuco;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2010-MC, del 30 de diciembre de 2010, se establece que ha culminado el proceso de fusión al Ministerio de Cultura, de la Unidad Ejecutora 1371 MC-Marcahuamachuco del Pliego 003-Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, del 26 de enero de 2011 se precisa que la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco conforma el Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 108-2015-MC, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 31 de marzo de 2015, se designó al CPC. Hugo Fernando Deudor Yarasca como Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco del Pliego 003 del Ministerio de Cultura;

Que, mediante Contrato Administrativo de Servicios N° 009-2013-MARCAH/VMPCIC/MC, se contrató los servicios del Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, para que se desempeñe como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Que, mediante Resolución de Responsable N° 120-2016-MARCAH/VMPCIC/MC, de fecha 19 de setiembre de 2016, se designó al ingeniero Raúl Gary Pacherez Guerrero, como Jefe encargado de la Oficina de Administración y Finanzas, a partir del día 19 de setiembre de 2016;



Que, mediante Informe N° 044-2018-OPP/MARCAH/VMPCIC/MC de fecha 24 de julio de 2018, el Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas, Ing. Raúl Gary Pacherez Guerrero, solicito al Responsable de la Unidad Ejecutora; que de acuerdo al Rol de Vacaciones del Personal CAS 2018, se le conceda el goce de la misma a partir del 01 de agosto al 13 de agosto de 2018.

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones administrativas de la Oficina de Administración y Finanzas, el Responsable de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco ha visto por conveniente encargar el puesto de Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas al Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 13 de agosto de 2018.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Resolución Ministerial N° 108-2015-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Administración y Finanzas al Ing. Juan Julio Muñoz Pretell, durante el periodo comprendido entre el 01 de agosto al 13 de agosto de 2018, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, copias de la presente Resolución, a las partes intervinientes, a efectos que procedan a realizar las acciones respectivas a la presente designación.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, que el Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 007: Marcahuamachuco, publique la presente Resolución en el citado portal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



**MARCAHUAMACHUCO**
Unidad Ejecutora 007 M.C. Perú

CPC. HUGO FERNANDO DEUDOR YARASCA
RESPONSABLE